



EDICTO

Mediante resolución de Alcaldía n.º 630/2025 de fecha 29/05/2025, se ha resuelto:

Asunto: Modificación de Decreto de Fijación de calendario de días inhábiles y horario de apertura y atención al público para el ejercicio 2025.

Expediente: 3442/2024

Por Resolución de Alcaldía n.º 1899 con fecha 30 de diciembre de 2024 se aprobó el calendario de días inhábiles y horario de apertura y atención al público para 2025 de la Oficina de Asistencia en materia de Registros del Ayuntamiento de Monforte del Cid. En el apartado Primero, punto 3, se establecía que *entre los días 1 de junio y 31 de agosto de 2025 el horario de la Oficina de Asistencia en materia de Registros quedaba fijado de 8:30 a 13:30 horas*.

Dado que el horario de verano se reduce en una hora entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2025, resulta necesaria la modificación del horario de atención al público de la Oficina de Asistencia en materia de Registros.

Por todo ello es preciso modificar el punto 3 del apartado Primero, quedando fijado el horario de la Oficina de Asistencia en materia de Registros entre el 1 de junio y 31 de agosto de 2025 entre las 09:00 h. y las 13:00 h.

Corresponde a la alcaldía la competencia, conforme a lo establecido en el art. 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su virtud, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Fijar el calendario de días inhábiles y horario de apertura y atención al público para 2025 de la Oficina de Asistencia en materia de Registros del Ayuntamiento de Monforte del Cid (Registro Municipal y Oficina de asistencia para presentación de documentos electrónicos), conforme a los siguientes datos:

1.- Tienen la consideración de festivos para el año 2025 e inhábiles a efectos del cómputo de plazos, los sábados, los domingos y la siguiente relación de días:

I Nacionales y autonómicos:

- 1 de enero (Año Nuevo)
- 6 de enero (Epifanía del Señor)
- 19 de marzo (San José)
- 18 de abril (Viernes Santo)
- 21 de abril (Lunes de Pascua)
- 1 de mayo (Fiesta del Trabajo)
- 24 de junio (San Juan)
- 15 de agosto (Asunción de la Virgen)
- 9 de octubre (Día de la Comunitat Valenciana)
- 12 de octubre (Fiesta Nacional de España)
- 1 de noviembre (Todos los Santos)

Ayuntamiento de Monforte del Cid





AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID

- 6 de diciembre (Día de la Constitución)
- 8 de diciembre (Inmaculada Concepción)
- 25 de diciembre (Natividad del Señor)

I Locales:

- 28 de abril (San Vicente)
- 9 de diciembre (Fiestas Patronales)

2.- La Oficina de Asistencia en materia de Registros del Ayuntamiento de Monforte del Cid, sita en Plaza de España, 1, permanecerá abierta al público, salvo festivos (antes indicados), en horario de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas.

3.- Entre el 1 de junio y 31 de agosto de 2025 el horario de la Oficina de Asistencia en materia de Registros queda fijado de 09:00 a 13:00 horas.

4.- Por su parte, la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Monforte del Cid se encuentra a disposición de los ciudadanos los 365 días del año, durante las 24 horas del día. Sin embargo, es necesario tener en cuenta, a efectos de cómputo de plazos, que se considerarán inhábiles los días marcados como tales en el calendario anual de días inhábiles. Por tanto, la realización de un trámite en un día inhábil se considerará realizado el primer día hábil siguiente a las 00:00:01.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en su página web y en la Sede electrónica, a los efectos de general conocimiento.

En Monforte del Cid, a la fecha de su firma digital.

El Alcalde. Fdo.- Juan José Hernández Rico

